

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA, CICLO II

Reunidos el día veintiuno (21) de julio de 2014, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de quince (15) proyectos participantes en la convocatoria: *Becas de circulación internacional para grupos y compañías de Danza, Ciclo II*, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las becas del ciclo I a los siguientes proyectos:

GANADOR 1:

Rad. No.: 4348

Tipo de participante: Grupo constituido

Título del proyecto: A y B.

Nombre del Participante: La Arenera.

Nombre del representante del grupo: Margarita Roa Vargas.

Número de C.C: 52.646.719

Cuantía: Seis millones de pesos (\$6.000.000)

Concepto: Compañía con larga trayectoria enriquecida por la investigación. La obra presentada ha sido premiada el año anterior. Un producto artístico que da cuenta de nuevos lenguajes del cuerpo con una coreografía con una sólida trayectoria a nivel nacional e internacional.

GANADOR 2:

Rad. No.: 4411

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: XV Festival Internacional, Encuentro costumbrista Peñalolén 2014 y Primer circuito de festivales folclóricos en Chile.

Nombre del Participante: Instituto Popular de Cultura - IPC

NIT: 9004319283

Nombre del representante legal: María de Pilar Meza Díaz

Número de C.C: 31.895.155

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Una institución con un amplio recorrido y trayectoria que busca la exaltación de los saberes populares tradicionales en la música y la danza. Un excelente trabajo escénico de un alto nivel profesional para representar a Colombia nivel nacional e internacional.

El jurado quiere otorgar una Mención de Honor a la siguiente propuesta:

Rad. No.: 4415

Tipo de participante: Grupo constituido

Título del proyecto: Antiokía - cuando el cielo llora.

Nombre del Participante: Permanencias.

Nombre del representante del grupo: Nemecio Berrío Guerrero

Número de C.C: 9.147.829



Certificado CD09/3221



Certificado CO09/3220



Recomendaciones del jurado al Ministerio de Cultura

- El jurado recomienda que la convocatoria solicite que los proyectos se presenten con un estricto orden y cumplimiento absoluto de los requisitos solicitados.
- Se recomienda que en el texto de la convocatoria se mencione que los participantes tomen conciencia que la beca representa una circulación en el exterior de alta calidad profesional y que se evidencie por medio de los soportes de artísticos y técnicos de buena factura, respetando estrictamente la duración exigida en el video solicitado.
- En el caso de las propuestas de circulación de compañías que incluyan niños o jóvenes, establecer un porcentaje específico de adultos por un número de específico de niños que viajen.
- Enfatizar en el texto de la convocatoria que las propuestas presentadas deben ser en el ámbito de circulación con fines de proyección artística y cultural de los postulantes.
- El jurado recomienda que la entidad que acoge en el exterior a los artistas colombianos, deba aportar obligatoriamente un ítem de apoyo a la movilidad, estadia io alimentación de los mismos.

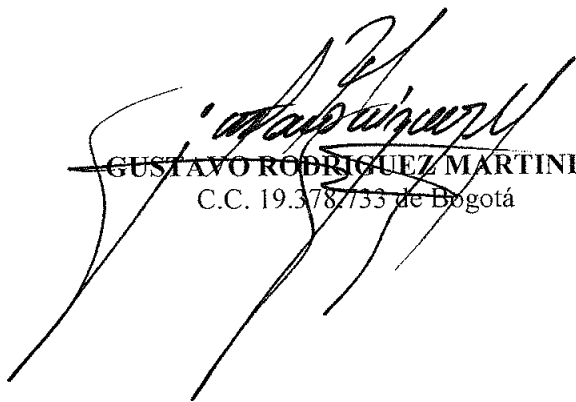
Firman, a los veintiun (21) días del mes de julio de 2014, los suscritos miembros del jurado.



SANDRINE FRÉDERIQUE LEGENDRE
C.E. 310910



RAFAEL ANTONIO ACERO
C.C. 79.798.706 de Bogotá



GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 19.578.733 de Bogotá



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220